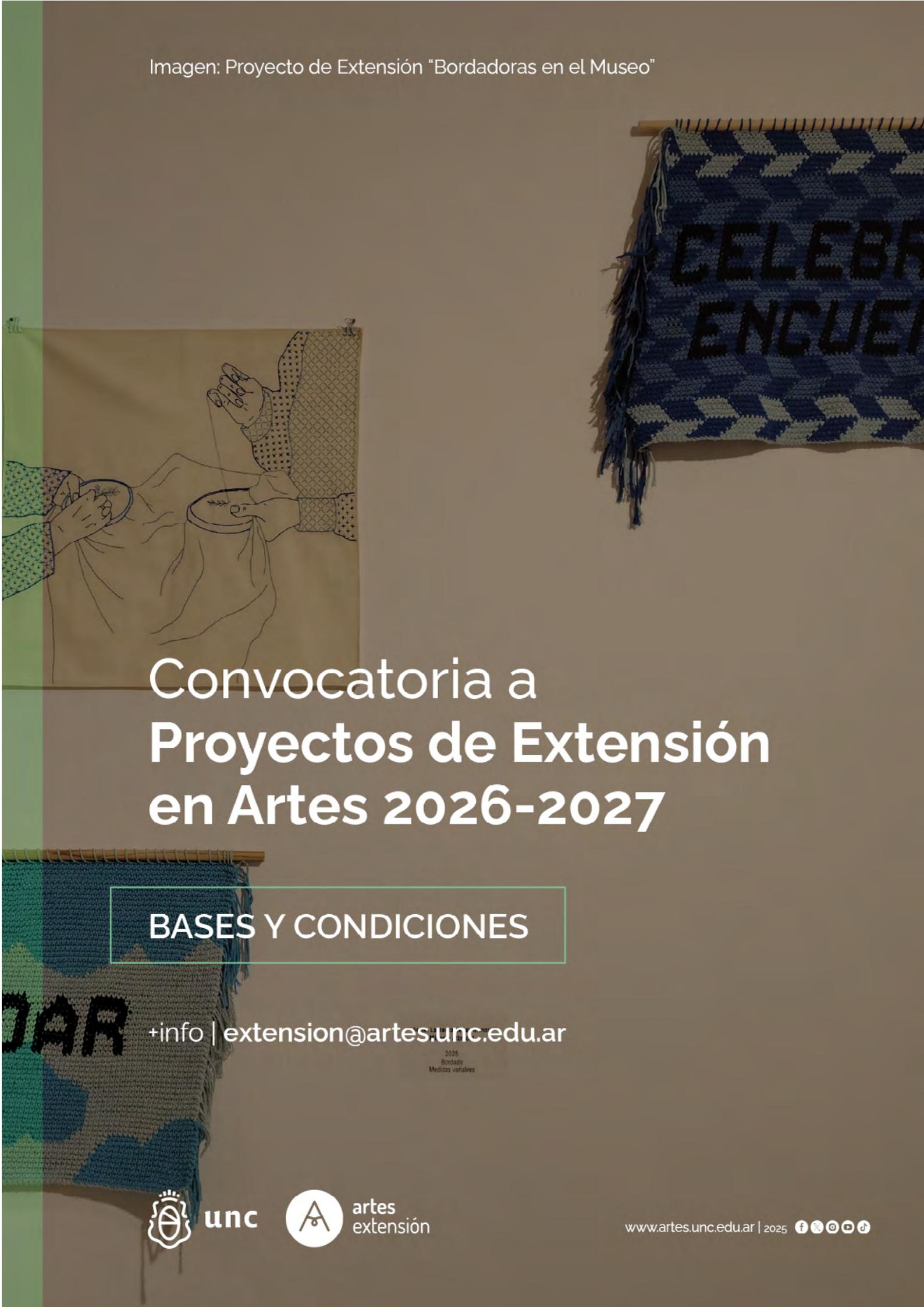


Imagen: Proyecto de Extensión "Bordadoras en el Museo"



Convocatoria a Proyectos de Extensión en Artes 2026-2027

BASES Y CONDICIONES

+info | extension@artes.unc.edu.ar

2025
Bordado
Medidas variables



unc



artes
extensión

www.artes.unc.edu.ar | 2025

Convocatoria Proyectos de Extensión en Artes 2026-2027

Inscripciones: del 22 diciembre 2025 al 9 de marzo 2026.

La Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes, a través de su Área de Vinculación con la Comunidad abre convocatoria para la presentación de Proyectos de Extensión en Artes a radicarse en la Secretaría. Dicha convocatoria apunta a fortalecer la realización de proyectos extensionistas, fomentando la vinculación de la Facultad de Artes con el medio a partir de las diferentes disciplinas y áreas de conocimiento de nuestra institución.

Definición del proyecto y convocatoria

Se denominan Proyectos de Extensión en Artes a las propuestas de intervención, producción y/o articulación de conocimientos en contextos situados. Los mismos deben atender a problemáticas sociales desde el aporte de la especificidad artística; y trabajar en vínculo con organizaciones o entidades extrauniversitarias desde la perspectiva del diálogo de saberes.

La convocatoria apunta prioritariamente a que la identificación de las demandas y problemáticas a abordar se trabajen de manera consciente, responsable y colectiva en conjunto con las organizaciones o entidades que podrán ser públicas o privadas con fines sociales.

Será necesario dar cuenta de la importancia del aporte específico disciplinar del arte en el proyecto propuesto para la problemática identificada, como así también el modo en que ese aporte disciplinar se pondrá en diálogo con otros saberes. Al mismo tiempo se valorará como positiva la articulación con otro campo disciplinar (articulando con otra unidad académica).

Los proyectos deberán prever en su formulación la incorporación de actividades que puedan ser resueltas de forma virtual en caso de la imposibilidad de formalizarse presencialmente en los territorios.

Los proyectos se radicarán en la secretaría por el período de 2 años.

Podrán presentarse proyectos aprobados en convocatorias anteriores. En tal caso, será necesario explicitar los aspectos que se presentan en continuidad y las modificaciones efectuadas en la propuesta. Por otra parte, para quienes aplican a categoría renovación, deberán adjuntar el informe del período anterior.

Líneas de convocatoria

La presente convocatoria tiene **dos líneas de convocatoria:**

- **Proyectos de extensión de áreas, interdepartamentales, cátedras y/o intercátedras en la que se justifique el aporte académico en la conjunción de cátedras y/o disciplinas artísticas.** (En esta línea pueden presentarse

desde equipos de investigación, secretarías, áreas de la facultad o Centro de Estudiantes, entre otros).

- **Proyectos de extensión desde las cátedras.** Son proyectos que articulan la práctica extensionista con los contenidos propios de la materia, en donde los y las estudiantes participan del proyecto de extensión como parte del cursado de la misma.

Para ambos casos las propuestas pueden presentarse a la categoría renovación o categoría iniciación.

Conformación de los equipos

- Los proyectos deberán contar con un/a director/a, con la posibilidad de un/a codirector/a (no excluyente) y con por lo menos 5 integrantes.
- Los/as directores/as del proyecto deberán ser docentes de la Facultad de Artes que acrediten formación relativa a la temática propuesta en el proyecto.
- Los/as codirectores/as de proyecto podrán ser docentes de la Facultad de Artes que acrediten formación relativa a la temática propuesta en el proyecto; como así también un/a egresado/a de la institución con el mismo requisito.
- Podrá presentarse como codirector del proyecto un/a docente de otra unidad académica de la Universidad Nacional de Córdoba, siempre y cuando esté justificado el aporte interdisciplinario para el proyecto y el trabajo de la problemática planteada.
- Los/as integrantes del proyecto podrán ser docentes, estudiantes, egresados/as y no docentes de la Facultad de Artes, el equipo deberá estar integrado como mínimo por dos claustros y al menos 3 de los/las integrantes deberán ser estudiantes. Si se plantea una propuesta interdisciplinaria los/as integrantes podrán ser de otras Facultades siempre y cuando no superen el 50% del total en comparación con los/as integrantes pertenecientes a la Facultad de Artes.
- Se valorará de manera positiva asignando mayor puntaje a los proyectos que propongan vínculos con otras unidades académicas de esta casa de estudios como de otras universidades de la provincia de Córdoba, predominando lo artístico pero incluyendo el abordaje de la problemática de manera interdisciplinaria.

Selección de proyectos

Los proyectos seleccionados contarán con el aval de la Secretaría de Extensión y la certificación del proyecto realizado.

Desde la secretaría se proveerá el acompañamiento y apoyo a los proyectos desde:

- Espacios gratuitos de formación en práctica y reflexión sobre extensión universitaria desde el arte y la cultura.
- Espacio físico para la realización de reuniones de equipo de trabajo, actividades de divulgación, muestra u otras (a coordinar previamente con la secretaría y en función de la disponibilidad)
- Participación en espacios de debate, reflexión e intercambio con otros proyectos, como lo son las Jornadas de Extensión en Artes.
- Diseño de pieza/s gráfica/s a solicitar por el proyecto.

- Divulgación de los resultados del proceso mediante la publicación de materiales en el Repositorio Digital de la Facultad de Artes MAPA, en los Cuadernillos de Extensión en Artes u otro que surja eventualmente.
- Ayuda económica en función del presupuesto predisuelto por la secretaría para ser utilizado por el proyecto y otros gastos en transporte y viáticos, a informar una vez aprobados.
- Los proyectos de extensión podrán ser incluidos en el Programa de Compromiso Social Estudiantil, pudiendo así certificar a los/las estudiantes que hayan ingresado luego del año 2015. La Secretaría de Extensión realizará un acompañamiento a docentes y estudiantes para poder realizar dicho trámite.
- Los Proyectos deberán dejar constancia de su vinculación con la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes en cada actividad abierta al público realizada durante el periodo de radicación, incluyendo logotipos institucionales, como así también en las instancias de publicación, participación en eventos artísticos, académicos y científicos.

Sobre la finalización del proyecto, su difusión y divulgación de experiencias y aprendizajes

Al finalizar la primera etapa del proyecto el 30 de noviembre de 2026, los/as directores/as deberán enviar a la Secretaría un informe que dé cuenta de lo avanzado hasta el momento e incluya las modificaciones necesarias en función de lo evaluado.

El 30 de noviembre de 2027, luego de finalizada la totalidad del proyecto se deberá presentar a la Secretaría:

Informe escrito del proceso y del resultado del mismo.

Los modelos de informe serán enviados por la Secretaría.

Por otra parte, se les solicitará a los/as directores/as material que podrá ser formato visual/ audiovisual, sonoro o de texto para su publicación en el Repositorio de la Facultad de Artes MAPA, siguiendo con lo estipulado por la Ley Nacional 26.899 de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto y la Resolución 1365/2017 del Honorable Consejo Superior de la UNC sobre "Políticas Institucionales de Acceso Abierto para Publicaciones de la UNC". Dichos materiales están destinados a generar contenidos de divulgación y difusión para docentes, estudiantes y egresados/as de la universidad, como así también a la comunidad en general, con acceso libre y gratuito y sin uso comercial del mismo.

Se prevé también la posibilidad de difundir dichos materiales en los Cuadernillos de Extensión en Artes y en las Jornadas de Extensión.

Todo ello sin desmedro de otros canales de difusión y divulgación que el proyecto proponga y que la secretaría se disponga acompañar.

Requisitos para la convocatoria

La convocatoria se encuentra abierta desde el 15 de diciembre de 2025 hasta el 9 de Marzo de 2026, previa aprobación del HCD.

Para la participación en la presente convocatoria es necesario:

1. Completar el siguiente formulario donde también se le solicitará se adjunten CV de directores y participantes y AVAL de la/s institución/es con las que se articule: <https://forms.gle/tVvH5ukzYNZwmms1g>
2. Descargar el formulario completo y enviarlo con firma digital al correo electrónico: extension@artes.unc.edu.ar hasta el día 9 de Marzo de 2026 a las 13 hs con el asunto Inscripción a Convocatoria Proyectos de Extensión Artes 2026-2027.

Selección de proyectos

Los proyectos serán evaluados por una Comisión Evaluadora ad hoc, integrada por cuatro representantes docentes (uno por cada departamento), un/a representante estudiantil y un/a representante de egresados/as.

La Comisión establecerá un orden de mérito, con los proyectos que califican con más de 60 (sesenta) puntos, el cual cubre un cupo máximo de siete.

La Secretaría comunicará a el/la DIRECTOR/A y a el/la CO-DIRECTOR/A de cada proyecto el resultado de la evaluación, a través de los correos electrónicos asentados en la ficha de inscripción.

Los proyectos que no presenten el total de los datos requeridos en la ficha de inscripción, atendiendo a las bases y los plazos propuestos en la presente convocatoria, no serán evaluados.

